

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 09	Mes: Junio
Año: 2015	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
Veda extractiva de los recursos huiro negro <i>Lessonia spicata</i> (ex <i>L. nigrescens</i>), Huiro pito <i>Macrocystis</i> spp. y huiro palo (<i>Lessonia trabeculata</i>) en la Región del Biobío	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>	
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Maria Angela Barbieri Bellolio	División Administración Pesquera
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
32 - 2502 730	mbarbieri@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>Actualmente la pesquería de algas pardas se encuentra asimilada a un régimen de plena explotación con planes de manejo desde la XV Región de Arica y Parinacota hasta la IV Región de Coquimbo. Una serie de medidas han sido implementadas bajo éste escenario, tales como vedas extractivas de verano (Atacama/Coquimbo), veda de invierno (Julio, Atacama), cuotas anual de capturas (Atacama/Coquimbo), criterios de participación y permanencia (Bahía Chasco), nómina de participantes y zonas de extracción (XV, I y II Regiones), entre otras medidas, esto con el fin de propender a la conservación de las algas pardas y los ecosistemas asociados, a través del uso sostenible, considerando su potencial productivo y su rol ecológico. Sin embargo, en la zona sur del país y específicamente en la VIII Región estas medidas para las praderas de feófitas aún no son implementadas, actualmente sólo son aplicadas las medidas de Talla mínima y cierre de acceso en la V, VI, VII, VIII, IX-XII Regiones (Res. Ex. N°3900/2010). En función de que la actividad pesquera artesanal vinculadas a la extracción de algas pardas en la región se ha visto enfrentada a una problemática de explotación intensiva de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro pito, debido a una serie de factores, como la baja disponibilidad de recursos pelágicos y el aumento de la demanda por estos recurso. Frente a esto, existe una preocupación por parte de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Pesca y Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura y de los pescadores artesanales de la región. Por lo que, se hace necesaria la aplicación de medidas de carácter precautorio.</p>

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	---

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

- Establecer una veda extractiva, en el litoral marítimo de la VIII Región, en todas sus categorías de extracción, para los recursos huiro negro *Lessonia spicata*, huiro flotador *Macrocystis spp* y huiro palo *Lessonia trabeculata* durante el mes de julio de 2015.
- Durante el periodo de veda no se podrá recolectar el recurso varado naturalmente (intermareal y en pozones), ni se podrá remover el alga o barretear, por lo que durante la veda no se autorizará la recolección manual (recolector de orilla) ni la extracción activa de estas especies (embarcación/buceo), así como su comercialización, transporte, procesamiento, elaboración, transformación y almacenamiento de las mismas especies y de los productos derivados de ella.
- Se exceptuará de la veda extractiva a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) que posean plan de manejo aprobado para los recursos huiro negro *Lessonia berteroa*, huiro flotador *Macrocystis spp* y Huiro palo *Lessonia trabeculata*.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Con el propósito de establecer medidas de carácter precautorio, mediante la aplicación de acciones que aseguren la conservación y uso sustentable de la pesquería, se recomienda:

- Establecer una veda extractiva, en el litoral marítimo de la VIII Región, en todas sus categorías de extracción, para los recursos huiro negro *Lessonia spicata*, huiro flotador *Macrocystis spp* y huiro palo *Lessonia trabeculata* durante el mes de julio de 2015.
- Durante el periodo de veda no se podrá recolectar el recurso varado naturalmente (intermareal y en pozones), ni se podrá remover el alga o barretear, por lo que durante la veda no se autorizará la recolección manual (recolector de orilla) ni la extracción activa de estas especies (embarcación/buceo), así como su comercialización, transporte, procesamiento, elaboración, transformación y almacenamiento de las mismas especies y de los productos derivados de ella.
- Se exceptuará de la veda extractiva a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) que posean plan de manejo aprobado para los recursos huiro negro *Lessonia berteroa*, huiro flotador *Macrocystis spp* y Huiro palo *Lessonia trabeculata*.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---	---

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
---	--

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)

Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos	

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	VIII Región del Biobío		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input checked="" type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			

<p>19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?</p>		<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B</p> <p>NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20</p>
<p>19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)</p>		
<p>Se eliminan/ simplifican trámites existentes <input type="checkbox"/></p> <p>Se reduce costo monetario de realizar un trámite <input type="checkbox"/></p> <p>Mejora el acceso a financiamiento <input type="checkbox"/></p>	<p>Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa <input type="checkbox"/></p> <p>Mejora en condiciones laborales <input type="checkbox"/></p> <p>Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías <input type="checkbox"/></p>	<p>Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/></p> <p>Mejora el acceso a mercados <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Protege el recurso objetivo de su actividad productiva permitiendo la sustentabilidad del mismo.</p>
<p>19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?</p>		<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20</p>
<p>19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):</p>		
<p> </p>		
<p>20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?</p>		<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21</p>
<p>20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.</p>		
<p>Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa</p>		<p>Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa</p>
<p>Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite <input type="checkbox"/></p>		
<p>Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite <input type="checkbox"/></p>		
<p>Otra modificación (especificar abajo) <input type="checkbox"/></p>		
<p>21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?</p>		<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22</p>
<p>21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.</p>		

Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 			
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 			
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 			
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar nueva tecnología Otro () 			
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> 			
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):			

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?

SI pase a pregunta 23. A

NO fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

El establecimiento de la veda extractiva para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro pito, como medida de carácter precautorio, se aplica con el fin de resguardar los recursos pesqueros de interes comercial de la región, apuntando a la sustentabilidad de los recursos en el tiempo.